



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2021-00584-00.

El gestor adjetivo del organismo accionante ha allegado los soportes atinentes al noticiamiento personal remitido a la dirección electrónica del perseguido.

En ese contexto, la Judicatura **avala la gestión de noticiamiento**, en tanto que se ajusta a las previsiones contenidas en el art. 8° del Decreto 806 de 2020 y a la postura constitucional vertida sobre la materia. Ello, advirtiéndose que el competente mensaje de datos se entregó el pasado 10 de noviembre.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DE 17 DE NOVIEMBRE DE 2021. SECRETARIO.
--

Firmado Por:

Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 536d90e08e95f16cd263ac702597b95feb47fa30b7166ac6fa9cd9b3e9f992f0

Documento generado en 16/11/2021 07:20:54 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>